TERCER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 075-00-A-COFAC-DILOS-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y INDUSTRIAS AFEP COLOMBIA S.A.S

Entre los suscritos: el **Señor Teniente Coronel CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No.79.877.582 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **Director Logística de los Servicios,** cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No.1137 del 23 de noviembre de 2023, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREOESPACIAL COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREOESPACIAL COLOMBIANA – DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **DANIEL ALEJANDRO CAVIEDES DUEÑAS,** mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.148.206 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de **Representante Legal INDUSTRIAS AFEP COLOMBIA S.A.S**– Nit. 901.495.306-0 quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Cláusula 1 -Modificar la Cláusula 3 - Plazo Y Lugar de ejecución del contrato

Plazo de ejecución del contrato: Desde la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el ***30 octubre 2025.***

Cláusula 2 – Garantías

Modifíquese las GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO del contrato principal (electrónico), en el sentido de establecer que EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a constituir un anexo modificando la fecha de los amparos de la póliza de garantía única de cumplimiento No. 14-44-101237216 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II, allegados mediante oficio

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas de la aceptación del **CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 075-00-A-COFAC-DILOS-2025 y** su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.